



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/08/20	Hs: 09:12
Numero: 426	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 99 /2020.-

LETRA: MUN.U

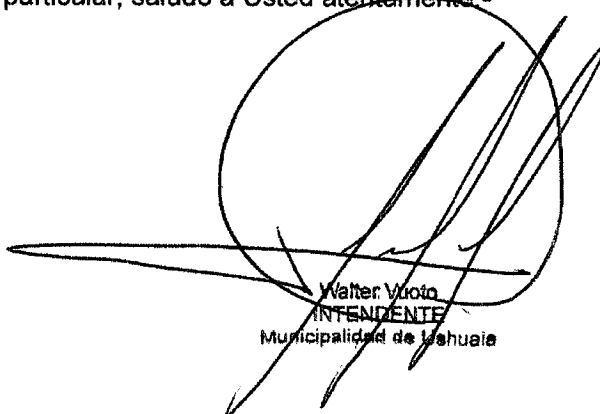
USHUAIA, 03 ABR 2020

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. y al cuerpo de Concejales y Concejales que preside, para dar respuesta a la Nota N° 3/2020 de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Para ello remito la Nota N° 31/2020 letra S.S.P.S., que adjunta informe correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-


Walter Viotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N.º 31/ 2020

LETRA: S. S. P. S.

Ushuaia, 16 de julio de 2020.-

Ref: Nota N.º 03 /2020 Comisión de calidad de vida

Asunto 1015/2018.

Programa Municipal de lucha contra la obesidad infantil y adolescente .

Secretaría de Legal y Técnica:

respecto a lo solicitado ,se adjunta a la presente informe técnico para tener en cuenta a la hora de implementar el proyecto de Ordenanza.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S.P.S.S. y DD.HH.	REG. INT. Nº 624
16 JUL 2020	
Exto. N°: 1015	Nota: 15

Dr. Lucas R. CORRADI
Subsecretaria de Políticas Sanitarias
S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia

1015 de 2018, se adjunta a la presente informe técnico para tener en cuenta a la hora de implementar el proyecto de Ordenanza.

Lta. Sabrina M. Marcucci
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S.S.P.S. y DD.HH.	REG. INT. N°
16 JUL 2020	
Expte. N° Agente:	

Ushuaia, 16 de julio 2020

Dirección de Salud
LOVISOLO, Natalia

Habiendo evaluado el proyecto de ordenanza adjunto, le expreso mi conformidad para la creación de un Programa Municipal de Lucha contra la obesidad infantil y adolescente, dándole de esta manera un marco apropiado a las actividades y trabajo interdisciplinario que se viene realizando desde la Dirección de Salud hace varios años.

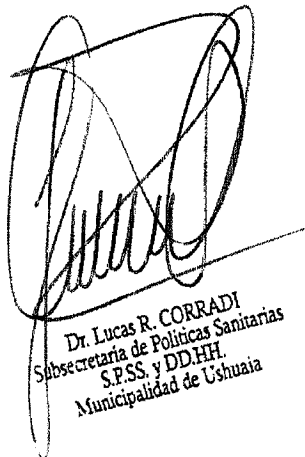
Como Licenciada en Nutrición y miembro activo de la Asociación Fueguina de Graduados en Nutrición, considero de suma importancia el fortalecimiento de políticas publicas que promuevan mejoras en la calidad de vida de la población. Como sabemos en nuestra provincia, la obesidad infantil es realmente alarmante, conllevando ademas a diversas patologías asociadas.

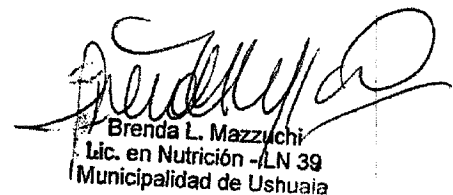
En relación a los objetivos que se plantean, sugiero poner foco en las escuelas municipales, que son aquellas en las que tenemos injerencia directa, promoviendo la realización de actividad física de manera regular y fomentando el consumo de alimentos ricos en nutrientes adecuados para la edad de los niños. Asimismo se pueden articular acciones con áreas especificas del Ministerio de Educación en relación a la temática planteada, para continuar trabajando por ejemplo, kioscos Escolares Saludables. Las escuelas deportivas municipales podrán contar con la asesoría del área para recibir educación alimentaria nutricional para las familias, sugerencias de viandas saludables durante las colonias, entre otras.

En cuanto al articulo n 3, sugiero incorporar todos los grupos de alimentos como componentes imprescindibles de una alimentación adecuada, completa y equilibrada.

Desde mi rol profesional considero de suma importancia trabajar la temática mencionada con toda la población.

Desde ya quedo a su disposición.


Dr. Lucas R. CORRADI
Subsecretaria de Políticas Sanitarias
S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia


Brenda L. Mazzuchi
Lic. en Nutrición -LN 39
Municipalidad de Ushuaia